



DECRETO ALCALDICIO N° 736 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 18 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 524 de fecha 18.03.2015 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación de **“Servicios Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo del Alcohol”** Aprueba Bases administrativas y Técnicas Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

1	1	Mes	Implementar intervenciones educativas y preventivas Fomentar el Consumo responsable de alcohol en jóvenes adolescentes. Desarrollar conciencia en los conductores de las consecuencias negativas de alcohol	Profesional de las Ciencias Sociales o afines	114.05.15.142.000.000 “PROGRAMA PREVENCIÓN DEL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL, FONDOS EXTERNOS
---	---	-----	---	---	---

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de “**Servicios Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo del Alcohol**”.

1	1	Mes	Implementar intervenciones educativas y preventivas Fomentar el Consumo responsable de alcohol en jóvenes adolescentes. Desarrollar conciencia en los conductores de las consecuencias negativas de alcohol	Profesional de las Ciencias Sociales o afines	114.05.15.142.000.000 “PROGRAMA PREVENCIÓN DEL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL, FONDOS EXTERNOS
---	---	-----	---	---	---

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Srta. Ibetty Escobar González, RUN: [REDACTED] la Encargada de Personal Srta. Johanna Pardo Román, RUN: [REDACTED] y Secretario Municipal Sra. M. Angélica Villarreal Scarabello RUN: [REDACTED] o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.H.H (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-